

Acta Nº 010/2017

1 de Junio de 2017.-

VISTO: que el Fondo Permanente de Junio - Julio de 2016, volvió al Municipio en estado Observado. El Concejo toma conocimiento de las observaciones, que son por no cumplir con el Artículo 14 del Tocaf (La autorización del gasto por resolución N° 038/2016 debió detallar Proveedores e importes exactos).

CONSIDERANDO: I) que lo expuesto es totalmente atendible y que ya se subsanaron las observaciones.

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) Reaprobar la Rendición del Fondo Permanente de Junio Julio de 2016 OD 2253 habiendo anteriormente justificado las observaciones.
 - 2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acaide

Concejal

Mai

Conceial

www imcanelones out uv